

ORDENANZA N° 1493/01

Tema: Colocar un cartel de señalización vertical "DISCO PARE", sobre la calle El Cano en la intersección con la calle Laserre.

Sanción: 06 de agosto de 2001.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, Art. 32, 33; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Deliberante de la ciudad, legislar en materia de seguridad y control del tránsito vial de la ciudad de Río Grande;

Que en la intersección de las calles Laserre y El Cano, se han ocasionado diversos accidentes de tránsito;

Que la zona de referencia carece de señalización de carácter preventivo vial;

Que para aquellos que transitan por la calle El Cano en dirección hacia el sur, son sorprendidos por los que de la misma manera circulan por la calle Laserre retomando El Cano hacia ambos lados;

que de acuerdo al Decreto N° 692/92, Reglamento Nacional de Tránsito y transporte, en su título IV "LA VIA PÚBLICA", art. 35° Inc., a), b), c) y d), la autoridad local, a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación, puede fijar toda medida que contribuya a la planificación urbana.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Tránsito, arbitre los medios necesarios a fin de colocar un cartel de señalización vertical "DISCO PARE", sobre la calle El Cano en la intersección con la calle Laserre.

Art. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2001.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE AGOSTO DE 2001.

Gy/OMV